



AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR

Expediente nº: 15205/2024

Procedimiento: Aprobación de la Bases que regirán la concesión de premios a largometrajes y cortometrajes dentro del Festival Internacional de Cine de Gáldar año 2024.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA DE MANERA CONJUNTA LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE PREMIOS EN LAS CATEGORÍAS DE LARGOMETRAJES Y CORTOMETRAJES DENTRO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE GÁLDAR AÑO 2024.

Vistas las Bases Reguladoras que regirán las concesiones de premios a los participantes dentro del Festival Internacional de Cine de Gáldar y, habiéndose considerado conveniente proceder a la convocatoria de los mencionados premios por parte de la Alcaldía Municipal, tal y como se habría hecho constar en providencia de fecha 06 de septiembre de 2024.

Visto el informe emitido por la Secretaría municipal con fecha 28 de octubre de 2024, en relación con la legislación de aplicación y procedimiento a seguir a los efectos de proceder a la convocatoria y concesión de las subvenciones de referencia.

Visto el proyecto de bases para la concesión de los premios que obra en expediente administrativo.

Vistos los informes de intervención de 29 de octubre de 2024 en donde no solo fiscaliza previamente el gasto, sino que además emite juicio favorable sobre la continuación del expediente.

Procede, además, a la retención, por parte de dicho órgano, del importe de aquél en la cantidad necesaria para atender a la posterior concesión de los premios que se citan.

Visto el informe-propuesta emitido por la Secretaría municipal con fecha 30 de octubre de 2024.

Dado que de los informes que sirven de antecedentes, la concesión de premios se encuentra en uno de los supuestos de aplicación de La Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, cuando precisamente, existen solicitudes de participación en el proceso (Artículo 4 a y disposición adicional décima de la LGS).

Asimismo, dentro del concurso, habiendo un Jurado que evalúa las diferentes actuaciones, sería analógicamente un procedimiento de concurrencia competitiva regulado en los artículos 23 a 27 de LGS, entendiéndose como tal “el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios”.

Por tanto, sin ambages de ninguna consideración, los miembros del jurado sustituyen al “Órgano Colegiado” previsto en el apartado cuarto del artículo 24 de la LGS.

De acuerdo con la cláusula residual de los artículos 21.1.f) y 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el apartado primero letra x del artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril de Municipios de Canarias y en virtud de las facultades atribuidas por la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de manera conjunta las bases y la convocatoria que regirán la concesión de premios dentro del Festival Internacional de Cine de Gáldar año 2024 con el texto que figura

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

Oficinas Municipales C/ Capitán Quesada, 29 Registro General C/ Bentago Semidán, 4 C.P. 35460 Gáldar (Las Palmas)
Tfnos: 928 88 80 50 / 928 88 01 54 Fax: 928 55 03 94





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR

en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Habilitar las aplicaciones presupuestarias e importes de acuerdo con la estimación de créditos del año 2024 de la manera siguiente:

- Aplicación presupuestaria: 330.480.000.....Por importe de 5.000,00€

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Lo manda y firma Alcalde Teodoro Claret Sosa Monzón, en Gáldar, documento firmado electrónicamente al margen; de lo que, como Secretaria Accidental, doy fe.





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR

ANEXO. BASES DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE GÁLDAR

DESCRIPCIÓN

El Festival Internacional de Cine de Gáldar (FIC Gáldar) es uno de los festivales de cine de referencia en las Islas Canarias, y ha concentrado en cada una de sus ediciones lo mejor del cine nacional e internacional.

Organizado por el Ayuntamiento de Gáldar a través de su concejalía de Cultura desde 2013, este festival propone un evento en directo donde se garantiza la plena seguridad y confort del mismo.

El festival tendrá lugar en la ciudad de Gáldar, en la isla de Gran Canaria, en octubre de 2024, y su filosofía se centra en la película como único y gran centro gravitatorio, sin perder de vista a los creadores, que merecen un respeto parangonable por sus obras.

Así, este festival no distinguirá entre temas, formatos o géneros. Las presentaciones están abiertas a todo tipo de largometrajes y cortometrajes, siendo estas las dos únicas secciones oficiales. Buscamos mostrar lo mejor en drama, comedia, terror, acción, aventura, ciencia ficción/fantasía, thrillers/suspense, noir, tanto en ficción como en documental, tanto en imagen real como en animación. Las suscripciones están abiertas a películas de todo el mundo.

El FIC apuesta por el cine por el cine, por una verdadera visión que no responda a encadenamientos ni sociales, ni ideológicos, ni formales. Es, en esencia, un festival de cine sin fronteras.

Junto a esta declaración de principios sobre la Selección Oficial, cada año se proponen también una Retrospectiva y una velada de cine fantástico y de terror con "La hora más oscura".

Por último, el festival también rendirá homenaje a diferentes personalidades de la industria cinematográfica y organizará talleres y actividades paralelas.

BASES

1. Suscripción.

El Festival Internacional de Cine de Gáldar abre la convocatoria para su edición de 2024 a cortometrajes y largometrajes de todos los géneros (drama, comedia, noir, bizarro, experimental, terror, ciencia ficción, fantasía, thriller, acción, aventura...), tanto de ficción como documental, tanto de animación como de imagen real. Podrán presentarse películas de todas las nacionalidades, ya sea en español o en lengua original con subtítulos en español.

La única manera de presentar largometrajes o cortometrajes para la consideración del Comité de Programación del Festival es a través de Festhome.

La fecha límite de presentación es el 15 de julio de 2024.

No se aceptará la presentación de obras en desarrollo, y no se tendrá en cuenta ningún estado de estreno a la hora de seleccionar las obras, si bien se considerará favorablemente que una película no haya tenido estreno comercial en salas previo.

2. Términos de la Sección Oficial de Cortometrajes.

El Comité del Programa sólo tendrá en cuenta los cortometrajes que cumplan las siguientes





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR
condiciones:

- Fecha de producción: Solo películas terminadas después del 1 de enero de 2023. El Festival podrá programar fuera de competición (La hora más oscura), un cortometrajes de género (fantástico, terror, ciencia ficción) que han sido presentado a la sección oficial competitiva.
- Duración: La duración máxima aceptada para cortometrajes es de 25 minutos.
- Todos los envíos son finales, no hay reembolsos disponibles.
- Formato: Con el fin de reducir la huella de carbono, la presentación de copias de proyección para el festival siempre estará en formatos digitales como DCP o MP4. En particular, pueden aceptarse otros formatos.

3. Términos de la Sección Oficial del Largometraje.

- Fecha de producción: Podrán participar en esta sección largometrajes largos de cualquier género, ficción y documental, animación y acción en directo, finalizados a partir del 1 de enero de 2023, preferentemente (pero no necesariamente) inéditos en España.

El Festival podrá programar, fuera de competición (La hora más oscura), un largometraje de género (fantástico, terror, ciencia ficción) que ha sido presentado a la sección oficial competitiva.

- Duración: La duración mínima aceptada para largometrajes es de 70 minutos. No hay ninguna limitación en su duración máxima. El Festival se reserva el derecho de hacer excepciones a esta regla.
- Formato: Con el fin de reducir la huella de carbono, la presentación de copias de proyección para el festival siempre estará en formatos digitales como DCP o MP4. En particular, pueden aceptarse otros formatos.

4. Términos de la Sección "Cortos canarios".

El Comité del Programa sólo tendrá en cuenta los cortometrajes que cumplan las siguientes condiciones:

- Cortometrajes dirigidos por personas nacidas en Canarias, o rodados en al menos un 50 por ciento en Canarias o producidos por compañías con domicilio fiscal en Canarias.
- Fecha de producción: Solo películas terminadas después del 1 de enero de 2023. El Festival podrá programar fuera de competición (La hora más oscura), un cortometraje de género (fantástico, terror, ciencia ficción) que han sido presentado a la sección oficial competitiva.
- Duración: La duración máxima aceptada para cortometrajes es de 25 minutos.
- La selección de un cortometraje en esta sección no es incompatible con la Sección oficial.
- Todos los envíos son finales, no hay reembolsos disponibles.
- Formato: Con el fin de reducir la huella de carbono, la presentación de copias de proyección para el festival siempre estará en formatos digitales como DCP o MP4. En particular, pueden aceptarse otros formatos.





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR

5. Términos del Premio FIC Gáldar al mejor cortometraje español.

El Comité del Programa sólo tendrá en cuenta los cortometrajes de la Sección Oficial (de la cual

se extraerán los cortos españoles que se crean pertinentes para esta sección española) que cumplan las siguientes condiciones:

- Cortometrajes dirigidos por personas nacidas en España o producidos por compañías con domicilio fiscal en Canarias.

- Fecha de producción: Solo películas terminadas después del 1 de enero de 2023. El Festival podrá programar fuera de competición (La hora más oscura), un cortometrajes de género (fantástico, terror, ciencia ficción) que han sido presentado a la sección oficial competitiva.

- Duración: La duración máxima aceptada para cortometrajes es de 25 minutos.

- Este premio no es incompatible con el Premio FIC Gáldar al Mejor Cortometraje.

-Todos los envíos son finales, no hay reembolsos disponibles.

- Formato: Con el fin de reducir la huella de carbono, la presentación de copias de proyección para el festival siempre estará en formatos digitales como DCP o MP4. En particular, pueden aceptarse otros formatos.

El hecho de que un corto sea español no será óbice para que pueda entrar tanto en la Sección Oficial como en la sección paralela "cortos españoles". Quedará a juicio del Comité de selección si es incluido en la primera, la segunda, o en ambas.

6. Participación.

Los títulos seleccionados recibirán el formulario de inscripción para formalizar su participación en el Festival Internacional de Cine de Gáldar.

La empresa que presta el largometraje/ cortometraje debe proporcionar al Festival material promocional: alambiques, carteles, libros de prensa, trailers, etc., para que el Festival pueda promocionar la película correctamente. Para reducir la huella de carbono, este material debe presentarse en formato digital.

El Festival se reserva el derecho de no devolver este material.

Mediante la presentación del cortometraje o el largometraje largo, las empresas de producción y distribución que poseen los derechos de estas obras autorizan al Festival el uso del tráiler o un clip máximo de tres minutos de las obras seleccionadas exclusivamente para su difusión en los medios de comunicación. Estos clips serán enviados al departamento de prensa del festival.

Deben enviarse subtítulos en español o el material necesario para subtítular la película: un enlace de descarga y una lista de diálogos y/o un archivo de subtítulos. Si la película ya tiene distribución en España, la compañía de distribución proporcionará una copia de proyección con subtítulos en español.

La presentación de la película en la cuarta edición de la sección de concursos del Festival significa la plena aceptación de las Reglas del Concurso, así como el reconocimiento de la Organización del Festival para resolver cualquier circunstancia no cubierta por estas normas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

Oficinas Municipales C/ Capitán Quesada, 29 Registro General C/ Bentago Semidán, 4 C.P. 35460 Gáldar (Las Palmas)
Tfños: 928 88 80 50 / 928 88 01 54 Fax: 928 55 03 94



Una vez comunicada y anunciada la selección de la película, y confirmada por la productora o la empresa distribuidora, las obras en concurso no podrán retirarse del Festival en ningún caso.

7. Los largometrajes y cortometrajes seleccionados pueden participar en las siguientes secciones del Festival.

- Sección Oficial de Cortometrajes FIC Gáldar. En competición.
- Sección Oficial de Largometraje FIC Gáldar. En competición.
- Sección paralela "cortos españoles"
- Sección paralela "Cortos canarios"
- "La hora más oscura". Fuera de competición.

8. Selección oficial para competición y "La hora más oscura".

El Comité de Selección anunciará las películas seleccionadas (cortos y largometrajes) para participar en el concurso de la novena edición del Festival antes del 31 de agosto de 2024. El festival se reserva el derecho de ampliar esta fecha.

La selección de un largometraje o un cortometraje en el Festival en ninguna de las secciones no implica una invitación a un representante de la obra (distribuidor, cineasta) para asistir al Festival, pero el Festival hará todo lo posible para asumir cualquier costo en cuanto a viajes, alojamiento o comidas de los representantes de las obras premiadas.

El Festival se reserva el derecho de invitar a cualquier representante de las obras seleccionadas a asistir.

9. Entrega de trabajos.

Los largometrajes y cortometrajes seleccionados deben estar disponibles para la organización antes del 15 de septiembre de 2024.

Con el fin de reducir la huella de carbono, la presentación de copias de proyección para el festival siempre estará en formatos digitales como DCP o MP4.

En particular, pueden aceptarse otros formatos. Todos los costos de envío y seguro de las copias y material promocional están a expensas del remitente.

El Festival se reserva el derecho de rechazar aquellas copias que no se ajusten a los requisitos técnicos para la proyección. Podrán solicitarse nuevas copias de cribado a los representantes de la obra.

Si la copia de la proyección no llega a tiempo para su exposición, el Festival se reserva el derecho de sustituirla por otra película.

Los únicos costes que asume el Festival son los derivados de la devolución de copias de proyección en formato físico (discos duros o similares) proporcionadas por la empresa distribuidora. Si hubiera un tercero (otro Festival) interesado en la película seleccionada, la empresa de distribución o este tercero asumiría los gastos de envío.

Las copias de proyección en los formatos aceptados no se devolverán inmediatamente. La forma de devolverlos se acordará entre las partes.





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR

10. Programación del festival.

Las películas seleccionadas se proyectarán en la undécima edición del Festival Internacional de

Cine de Gáldar.

La organización del Festival decidirá las fechas y horarios de proyección de cada película y éstas podrían cambiar según las necesidades de la organización. En caso de cambio, la nueva fecha y horas se comunicarán adecuadamente.

11. Premios.

Los premios del Festival Internacional de cine de Gáldar están dotados económicamente y/o con estatuilla:

- Premios del Jurado. El Jurado estará formado por profesionales de la industria cinematográfica, las artes escénicas o la comunicación. Elegirán las películas ganadoras de las secciones oficiales competitivas. El Jurado entregará los siguientes premios:

-Premio FIC Gáldar al Mejor Largometraje. - Premio ganador de 2000 € + Guayarina de bronce.

-Premio FIC Gáldar a la mejor Dirección en un Largometraje. - Guayarina de bronce.

-Premio FIC Gáldar a la Mejor Actriz en un Largometraje. - Guayarina de bronce.

-Premio FIC Gáldar al Mejor Actor en un Largometraje. - Guayarina de bronce.

-Premio FIC Gáldar al Mejor Cortometraje. - Premio ganador de 1000 € + Guayarina de bronce.

-Premio FIC Gáldar al Mejor cortometraje español - Premio ganador de 1000 € + Guayarina de bronce.

-Premio FIC Gáldar a la mejor Dirección en un Cortometraje. - Guayarina de bronce.

-Premio FIC Gáldar a la Mejor Actriz en un Cortometraje. - Guayarina de bronce.

-Premio FIC Gáldar al Mejor Actor en un Cortometraje. - Guayarina de bronce.

-Premio FIC Gáldar al Mejor Cortometraje canario. - Premio ganador de 1000 € + Guayarina de bronce

La decisión del jurado no estará abierta a apelación.

El jurado de las diferentes secciones no expresará públicamente sus impresiones de las películas seleccionadas. La dirección del Festival puede asistir con voz, pero sin voto las deliberaciones del jurado.

Además, el Jurado se reservará la posibilidad de dar un máximo de dos menciones honoríficas para destacar los aspectos técnicos y artísticos de algunas de las películas en competición.

Los premios podrían ser ex aequo.

12. Responsabilidades legales.

El competidor será el único responsable del cortometraje/largometraje, en cuanto a derechos de autor, responsabilidades civiles y/o penales de cualquier tipo u orden jurisdiccional y/o administrativa resultante de su contenido.

13. Aceptación de estas normas.

La participación en el Festival Internacional de Cine de Gáldar implica la aceptación total de estas normas y posibles implicaciones legales derivadas.



Cualquier asunto que surja durante el Festival Internacional de cine de Gáldar, que no está contemplado en esta normativa, será decidido por la organización del Festival de acuerdo con la normativa internacional.

